



PROGRAMA DE NECESIDADES

EUROPAN 18 / RE-SOURCING

Barcelona-La Font del Gos / **Barcelona-La Verneda** / Getafe / Felanitx / Madrid /
Navalmoral de la Mata / Oviedo / Santa Pola / Vitoria-Gasteiz



EUROPAN España.

Paseo de la Castellana, 12. 28046 Madrid – ES

T + 34 91 435 22 00 (*214) / europan.esp@cscae.com / www.europan-esp.es / @europan_esp

Español, Francés, Inglés. De 10:00 a 14:00, de lunes a viernes

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
EUROPAN 18 ESPAÑA, “RESOURCING – LA CIUDAD RENACIDA”	3
▪ COMITÉ EUROPAN 18/ESPAÑA	3
▪ DATOS ESPECÍFICOS DEL EMPLAZAMIENTO A CONCURSO	5
2. OBJETIVOS	7
3. CONTEXTUALIZACIÓN	8
3.1. Síntesis de contexto previa	8
▪ Objetivos del parque residencial público de INCASÒL	8
3.2. Contexto territorial	9
▪ Localización y geografía.....	9
▪ Urbanístico	10
▪ Contexto histórico. Desarrollo urbanístico.....	13
▪ Sociocultural y económico	23
4. PROGRAMA DE NECESIDADES	27
4.1. Área de influencia territorial.....	27
4.2. Área de reflexión.....	28
4.3. Área de proyecto	30

INTRODUCCIÓN

EUROPAN 18 ESPAÑA, “RESOURCING – LA CIUDAD RENACIDA”

EUROPAN lidera un Foro de debate europeo para los jóvenes profesionales vinculados al ámbito de los proyectos urbanos, paisajísticos y arquitectónicos, a los que incorpora para desarrollar y dar a conocer sus ideas en la escena europea e internacional.

EUROPAN también desea ayudar a las administraciones públicas y a los promotores que aportan emplazamientos al concurso a encontrar respuestas arquitectónicas y urbanas innovadoras. EUROPAN es un concurso de proyectos anónimo, público y abierto.

Con objeto de facilitar la contratación de las propuestas por parte de las Administraciones Públicas que participan en EUROPAN España, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana convoca el Concurso en España, estableciendo para ello sus Bases mediante un pliego que se ajusta al procedimiento del Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado definido en los artículos 183 y siguientes de la LCSP. Se garantiza tanto el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Reglamento de EUROPAN 18 como en la citada ley.

Por tanto, para concursar en EUROPAN España, es necesario tener conocimiento de las Bases del Concurso de Proyectos con Intervención de Jurado EUROPAN 18 publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado.

COMITÉ EUROPAN 18/ESPAÑA

Presidencia

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Miembros Gestores

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) / Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)

Miembros Promotores

Dirección General de Vivienda del Principado de Asturias / Dirección General de Vivienda y Arquitectura, Gobierno de las Islas Baleares / Ayuntamiento de Barcelona / Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Junta de Extremadura / Ayuntamiento de Getafe / INCASÓL / Ayuntamiento de Madrid / Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, Generalitat Valenciana / Dirección General de Vivienda y Arquitectura, Gobierno Vasco.

Miembros Asociados

Ayuntamiento de Oviedo / Ayuntamiento de Felanitx / Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata / Ayuntamiento del Barcelona / Ayuntamiento de Santa Pola / Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz / ADIF.

SECRETARIADO EUROPAN España

Carmen Imbernón, secretaria general.

Begoña Fernández-Shaw, responsable de la gestión y el seguimiento de las realizaciones.

PREMIOS

EUROPAN/España tiene prevista la posibilidad de conceder 9 primeros premios y 9 segundos premios, además de las menciones especiales que el jurado considere. Los equipos merecedores del primer premio reciben la cantidad de 12.000,00 €, los segundos premios, 6.000,00 € (Tasas incluidas).

En España, los premios EUROPAN están exentos de retención fiscal de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006 del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 7.1) del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

DISPOSICIONES LEGALES

Para los nacionales de países de la UE y del EEE que estén en posesión de un título conforme a la Directiva 2005/36/CE de la UE y deseen ejercer en régimen de prestación de servicios (ocasional), deberán estar legalmente establecidos en un Estado miembro para ejercer la misma profesión en España. Deben solicitar una autorización a la autoridad competente, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección de Normativa y Estudios Técnicos. Secretaría General Técnica. Paseo de la Castellana, 67 - 28071 Madrid).

Para los nacionales en posesión de un título de otros países, diríjase al Ministerio de Educación.

■ DATOS ESPECÍFICOS DEL EMPLAZAMIENTO A CONCURSO

Representante del emplazamiento

Institut Català del Sòl (INCASÒL)

Agentes involucrados

Ayuntamiento de Barcelona

Perfil del representante del equipo

Arquitecto/a con Título habilitante

Competencias del equipo de acuerdo con los objetivos, las características y el programa del emplazamiento

El equipo deberá tener la competencia y capacidad de redactar proyectos edificatorios de vivienda y dirigir obras. Igualmente, deberá ser competente para redactar el planeamiento urbanístico para la reordenación urbana del ámbito.

Comunicación

La Convocatoria y los Resultados de EUROPAN 18/España se publican en la Plataforma de Contratación del Estado, el B.O.E. y en un periódico de gran tirada nacional. Igualmente, los resultados se divulgan a través de los Colegios de Arquitectos de España y los medios especializados.

Los resultados de EUROPAN/España son expuestos y publicados en un catálogo que recoge los proyectos premiados y mencionados por el Jurado. La exposición de los resultados nacionales tiene carácter itinerante.

Los equipos premiados son invitados a participar en actos de presentación de sus propuestas y en debates tanto a escala nacional como internacional.

Primera reunión del Jurado

En la primera reunión del jurado, los responsables de los emplazamientos participan con voz y voto para preseleccionar el 20% de los proyectos entregados.

Fallo del Jurado

Tras dos días de análisis conjunto de los proyectos preseleccionados entre los responsables de los emplazamientos y los miembros del jurado, estos últimos dictan el fallo del concurso en solitario. Los premios se otorgan en función de la calidad de los proyectos y no persiguiendo un reparto igualitario por emplazamientos. El jurado es soberano en su decisión.

Procedimiento previsto tras el fallo del jurado

Inmediatamente tras el fallo del jurado, los equipos premiados en EUROPAN España son invitados a presentar sus proyectos a los responsables de los emplazamientos. A continuación, se produce una primera reunión de trabajo entre el Institut Català del Sòl y el equipo premiado en la que participa un miembro del jurado.

Procedimiento previsto para el encargo derivado del fallo del jurado:

Se reconoce a los miembros promotores de los emplazamientos, a los miembros asociados o a las entidades en quien éstos deleguen (Entidades Locales, Comunidades Autónomas o en su caso, Entidades de Derecho Público) como órganos de contratación, para proceder en cada uno de los emplazamientos a adjudicar el contrato de servicios mediante un procedimiento negociado sin publicidad al ganador del concurso. En el caso de que haya premios ex-aequo, los equipos ganadores deberán ser invitados a participar en las negociaciones.

Encargo previsto como consecuencia del fallo del jurado:

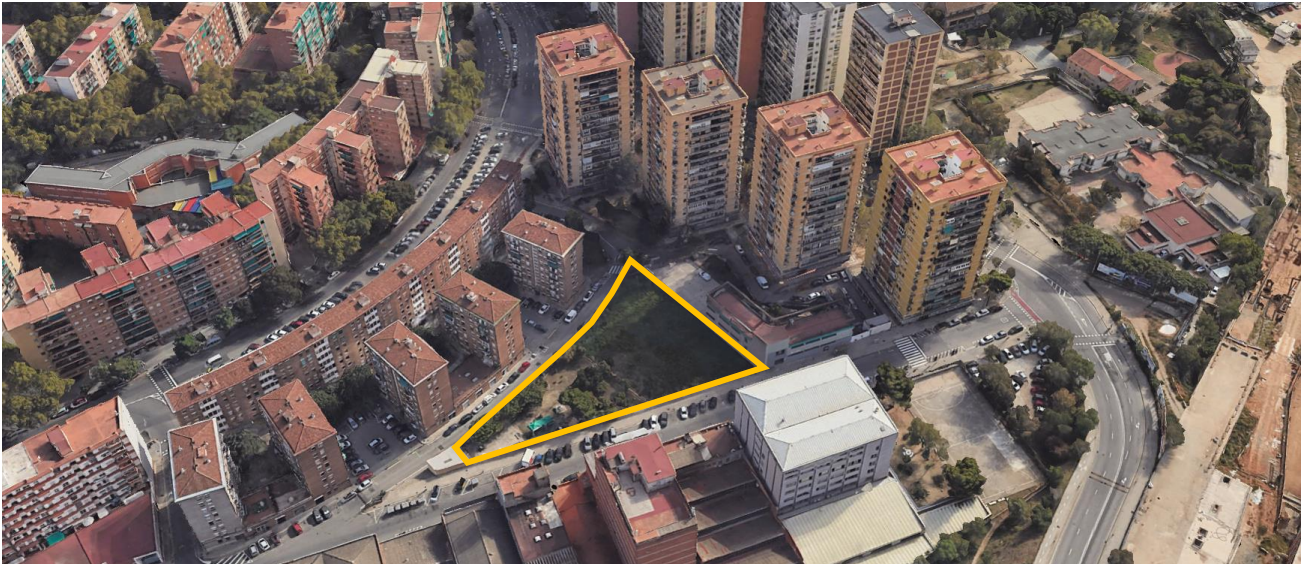
Plan Especial Urbanístico, anteproyecto y proyecto básico de edificación y urbanización del espacio libre de la parcela en el emplazamiento objeto del concurso.

El Plan Especial Urbanístico incluirá el uso de alojamiento dotacional entre los usos permitidos de la parcela, así como los parámetros urbanísticos y de ordenación de la parcela.

Para este concurso se requiere un proyecto de arquitectura modular o industrializada. Dadas las características de los proyectos de arquitectura industrializada, se precisará poder realizar el proyecto ejecutivo en coordinación con la constructora que materializará el proyecto, previendo la posibilidad de ampliación de encargo de proyecto ejecutivo y dirección de las obras.

2. OBJETIVOS

INCASÒL propone para el concurso de European en la edición 18 un emplazamiento en la ciudad de Barcelona situado en la calle Santander del barrio de la Verneda, con el objetivo de **promover un mínimo de 60 alojamientos dotacionales junto con un equipamiento público.**



La parcela que constituye el ámbito de proyecto está calificada de equipamiento y se encuentra en una posición de transición entre dos tejidos urbanísticos muy diferenciados. Por un lado, rodeada por edificios de gran altura, y por el otro, lindando con el Sector Prim, un área de transformación de uso industrial a residencial. La futura Estación Intermodal de la Sagrera y su parque lineal, actualmente en construcción, ejercerán una gran influencia sobre el área de proyecto ya que reconfigurarán la movilidad tanto a escala local como a escala urbana e interurbana, permitirá unir barrios históricamente separados por la muralla ferroviaria, así como la recuperación urbana del suelo ferroviario e industrial.

Actualmente en Barcelona, de acuerdo con el barómetro municipal del segundo semestre de 2024, el problema del acceso a la vivienda se ha situado como primera preocupación para los barceloneses. Esta necesidad habitacional de Barcelona se extiende en mayor o menor medida en el territorio catalán. El aumento constante de precios de la vivienda de los últimos años no ha sido proporcional a la mejora de los ingresos familiares, desproporción que ha generado graves dificultades a las familias para afrontar los gastos derivados de la vivienda. Para incrementar la oferta de vivienda pública, la Generalitat de Catalunya está impulsando el Plan 50.000, un programa de vivienda pública que prevé incrementar la vivienda pública en 50.000 unidades el 2030.

En paralelo, como administración pública y organismo promotor de vivienda de la Generalitat, INCASÒL es consciente de la crisis climática y ambiental actual y de la huella ambiental que provoca el proceso de la construcción y su consiguiente ciclo de vida.

Ante este marco, se plantean los siguientes **objetivos estratégicos**:

- a. **Ordenar la parcela** objeto del concurso atendiendo su posición estratégica como nexo de unión entre dos barrios claramente diferenciados, desde la **posición de la edificación**, hasta la **urbanización del espacio** libre de la parcela, destinado a uso público, como **elemento de integración social y urbanístico**.
- b. Diseñar **viviendas adaptadas a los modos de vida actuales**, tanto de manera espacial como funcional
- c. Plantear y diseñar sistemas constructivos que permitan **minimizar el tiempo de ejecución** de la promoción.
- d. **Minimizar el impacto ambiental** de la promoción, tanto en fase de construcción como a lo largo de su ciclo de vida.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

3.1. Síntesis de contexto previa

INCASÒL es la empresa pública de la Generalitat de Cataluña que promueve las viviendas del parque público de la Generalitat de Cataluña. La Generalitat de Cataluña, ante la emergencia habitacional actual, impulsa el Programa de viviendas y alojamientos de alquiler asequible con el objetivo de hacer frente a la dinámica de exclusión residencial vinculada a la tensión de los mercados de alquiler de vivienda y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna y adecuada, y para atender las necesidades residenciales. Este programa pretende actuar en municipios con una demanda de vivienda de alquiler contrastada y donde el mercado requiere un sobreesfuerzo al ciudadano para acceder a estas viviendas.

El municipio de Barcelona es un municipio con demanda de vivienda fuerte y acreditada, en un área tensa de mercado de precios de alquiler. De acuerdo con los datos de la Diputación de Barcelona, se detecta un elevado esfuerzo económico para acceder a la vivienda de alquiler en la ciudad por parte de las familias, cuantificado en el 44,25% (2021), valor sensiblemente superior al límite considerado aceptable del 30%.

La parcela calificada de equipamiento objeto del concurso es propiedad de INCASÒL desde 1985, momento en que su titularidad fue traspasada por parte de la Delegación Nacional de Sindicatos mediante la resolución del RD 1009/1985 por el que se traspasaban las funciones y servicios del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de edificación y promoción pública de vivienda.

▪ **Objetivos del parque residencial público de INCASÒL**

Dado que el parque público residencial que se construye ahora será un legado para futuras generaciones, hay que poner énfasis en la durabilidad de los edificios, con un ciclo de larga duración y una diversidad de tipos de familias que harán uso de ellos.

La aproximación del INCASÒL a la promoción de vivienda, busca garantizar la sostenibilidad desde tres perspectivas: social, medioambiental y económica:

- **Sostenibilidad social.** Las nuevas viviendas deberán dar respuesta a este reto siendo durables, flexibles y versátiles, adaptables a la evolución de las necesidades de la sociedad y a los nuevos modos de vida de unidades familiares actuales y futuras. Con esta ambición como objetivo, el INCASÒL desarrolla promociones de viviendas teniendo en cuenta la perspectiva de género y de los cuidados, primando los espacios desjerarquizados frente a espacios con asignación de usos específicos.

Desde una perspectiva comunitaria resulta relevante el sistema de agregación de las viviendas, haciendo especial énfasis en la funcionalidad de los espacios comunes que se configuran, la circulación que se produce en ellos, y que la accesibilidad a las viviendas y los espacios comunes evite conflictos de convivencia. Los vestíbulos de acceso, escaleras y eventuales espacios en planta baja o plantas piso de uso comunitario tienen que ser diseñados para que realmente tengan un uso colectivo que evite que sean “espacios de nadie”, o que por el contrario puedan ser apropiados para usos indebidos.

- **Sostenibilidad medioambiental.** Las nuevas promociones se deben conceptualizar considerando la huella ambiental que se genera en el proceso de edificación y a lo largo del ciclo de vida de los edificios, desde la obtención de las materias hasta el final de su vida pasando por la construcción y utilización.

En el mismo sentido, tendrán que implementarse mejoras para aumentar la eficiencia energética, lo cual repercutirá sobre la salud en términos de confort térmico y social, abaratando el gasto energético. De este modo, el coste de la energía será más asequible para llegar a la temperatura de confort térmico establecida. Se excluirán los sistemas totalmente herméticos y tecnificados que solo priorizan la eficiencia energética, para evitar que aparezcan deficiencias en la calidad del ambiente interior.

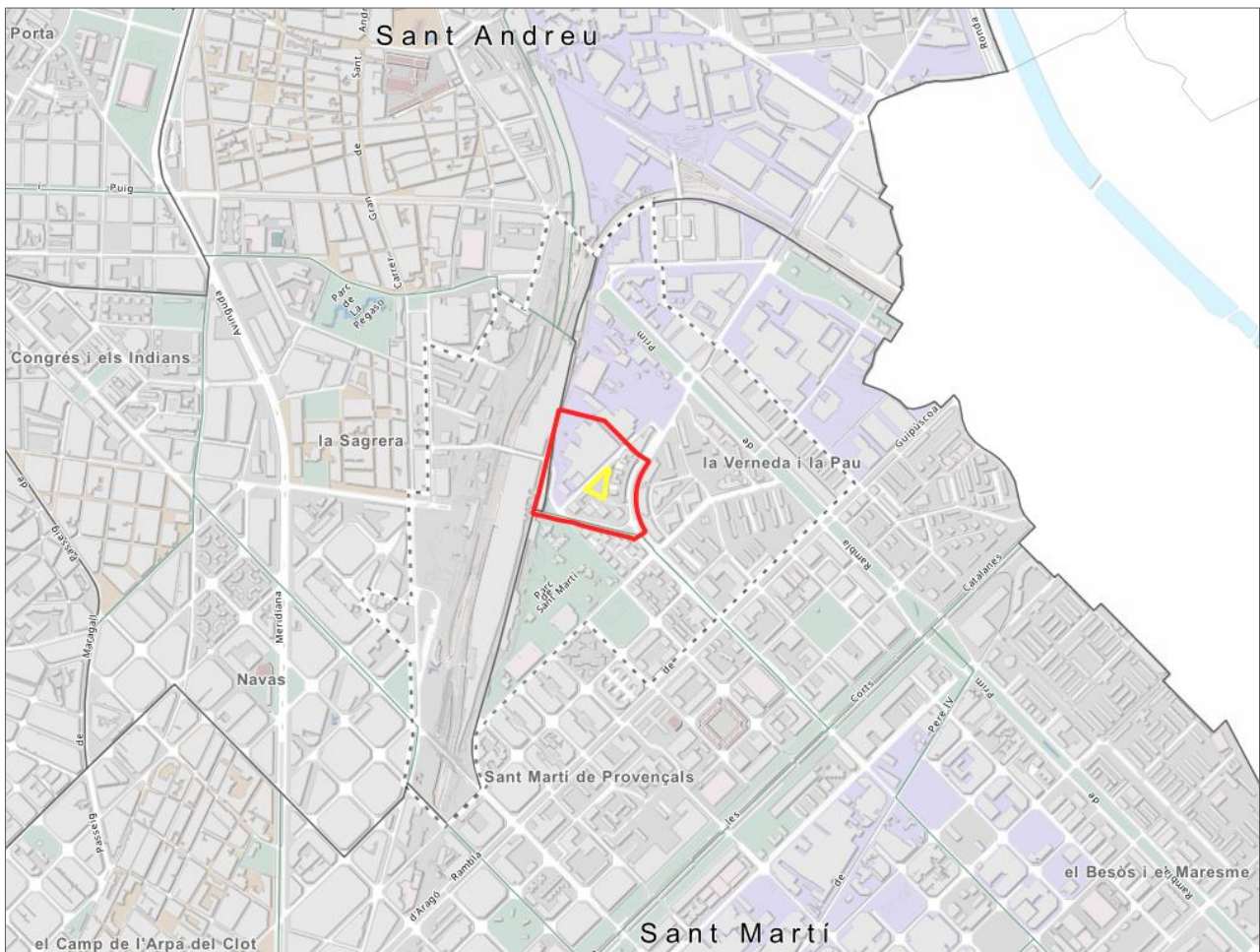
- **Sostenibilidad económica.** La responsabilidad pública obliga que las promociones que esta desarrolla optimicen los recursos limitados a disposición de las administraciones públicas, en especial énfasis en el mantenimiento a largo plazo, junto con el proceso de construcción.

3.2. Contexto territorial

- **Localización y geografía**

El área de proyecto se ubica al este de la ciudad de Barcelona, al norte del Distrito de Sant Martí, área de formación reciente, con predominio de uso industrial y actualmente en un acelerado proceso de transformación a uso residencial.

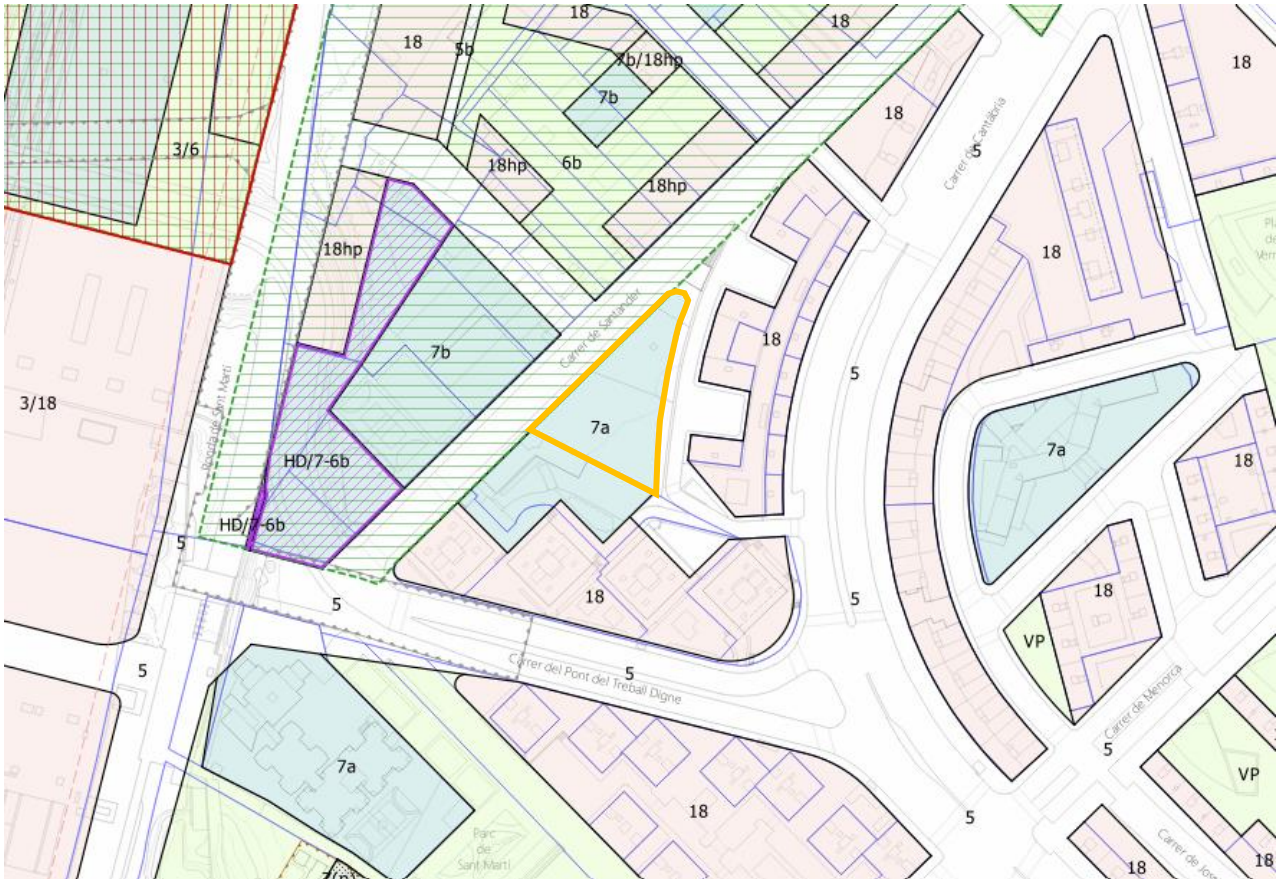
Concretamente se sitúa en el barrio de la Verneda i la Pau de Barcelona, pero adyacente al barrio de Sant Martí de Provençals y al barrio de la Sagrera (éste del distrito de Sant Andreu), muy próximo a la futura Estación Intermodal de la Sagrera y al parque lineal que cubrirá las vías del ferrocarril.



- Urbanístico

Planeamiento vigente área proyecto: Plan General Metropolitano (PGM 1976)

El planeamiento vigente en el solar es el Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana (PGM), aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona el 14 de julio de 1976, el objeto del cual es la ordenación urbanística del territorio que integraba la anterior Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona, y que comprendía un total de 27 municipios. Este planeamiento establece la calificación del área de proyecto como sistema, concretamente como equipamiento existente (7a).



Calificación: 7a (equipamientos existentes)

Según el planeamiento vigente, el PGM, el solar está calificado como Equipamiento existente (clave 7a), sin un uso concreto determinado. Para la concreción del tipo de equipamiento o la mutación del uso ya concertado, según el artículo 215 de la normativa del PGM, se deberá elaborar un Plan Especial Urbanístico (PEU). El PEU que se redacte tendrá que definir los usos del equipamiento tal como fija la **Modificación de las NNUU del PGM en relación con la regulación del sistema de equipamientos comunitarios del 2023** (MPGM 2023 en adelante).

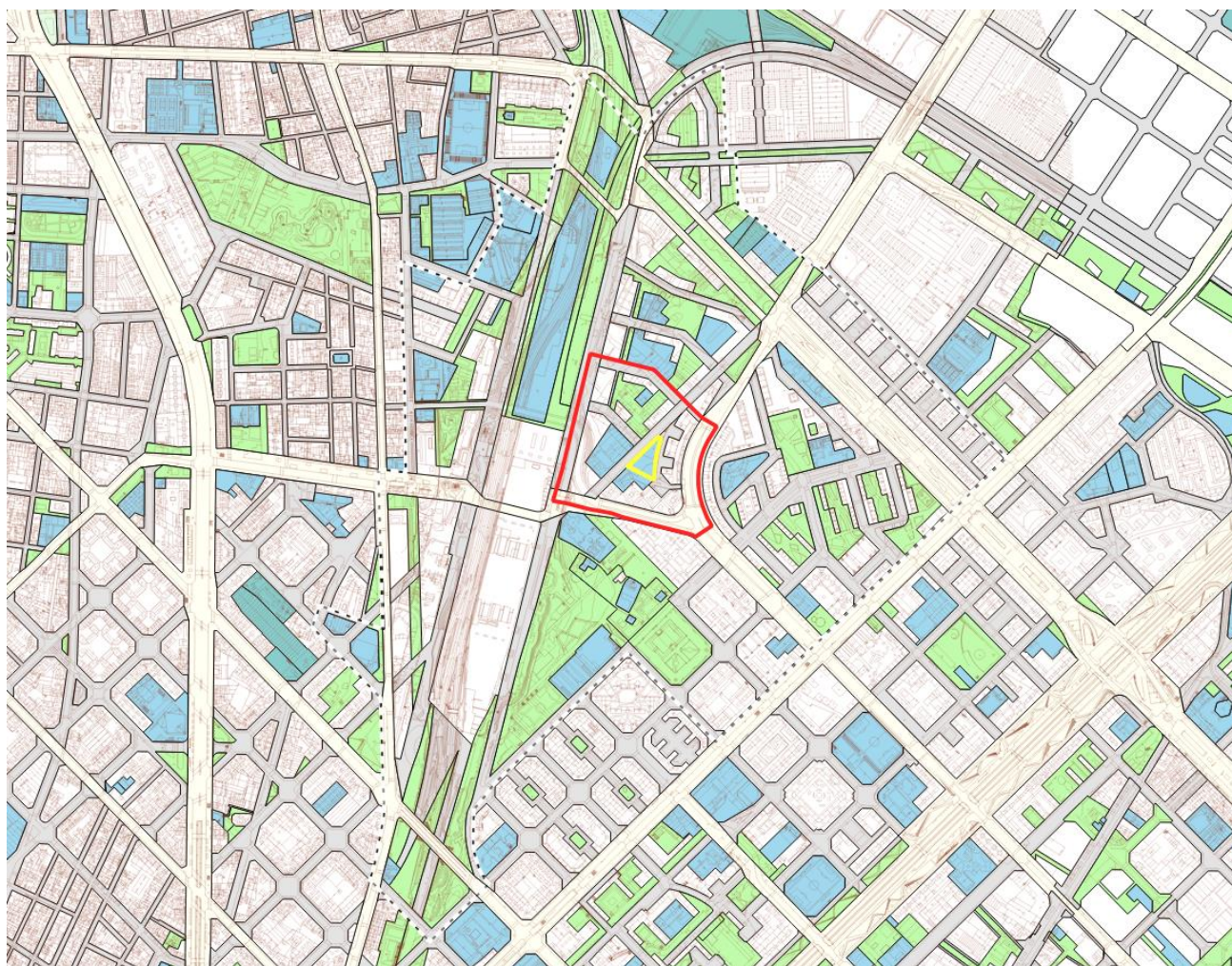
La MPGM 2023 en el artículo 212.f establece que los suelos calificados como equipamientos comunitarios se pueden destinar a usos de interés público o social como el de **alojamiento dotacional**: centros destinados a satisfacer las necesidades temporales de habitación de las personas definidos por la normativa vigente en materia de urbanismo y vivienda. Para la regulación de los suelos calificados como equipamientos se desarrollará y concretará mediante la tramitación de planes especiales (Art. 214 MPGM 2023).

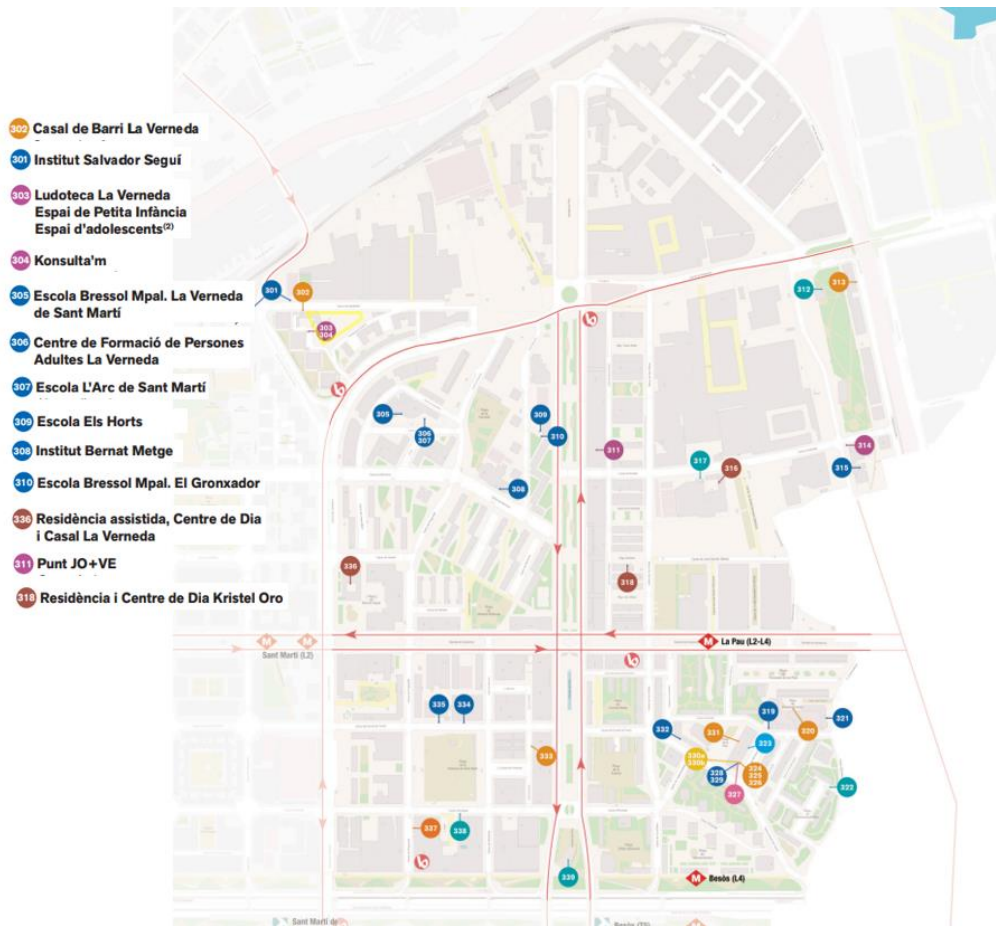
Por lo tanto, será el Pla Especial Urbanístico que redactará el equipo ganador de este concurso el que incluya el uso de alojamiento dotacional entre sus usos permitidos, junto con la determinación de los parámetros de ordenación de la parcela.

Equipamientos y zonas verdes del entorno:

Aunque los barrios de la Verneda i la Pau, así como el barrio de la Sagrera, tienen una oferta razonable de zonas verdes y equipamientos, serán las transformaciones alrededor de la futura estación de la Sagrera las que harán aumentar estas dotaciones con la construcción del llamado Parque del Camí Comtal, una gran explanada lineal de 4 km de longitud y una superficie de 40 hectáreas que coserá los 2 barrios. En el mismo sentido, la urbanización del sector Prim hará aumentar en 55.952 m² las zonas verdes con un espacio libre central de barrio alrededor de la Masía de Can Riera, también en el paseo de la Rambla Prim, conectándola con el Parc del Camí Comtal, y la ampliación hasta mínimo 25 m de la calle Santander.

Los equipamientos situados en el área de reflexión son el Casal de Barri de la Verneda y el Instituto Salvador Seguí; y en el área territorial el centro de formación de personas adultas de la Verneda, las escuelas l'Arc de Sant Martí y Els Horts, el instituto Bernat Metge, y las guarderías municipales La Verneda de Sant Martí y El Gronxador, así como la residencia y centro de día Kristel Oro. Pero también será con la materialización del sector Prim cuando aumenten los equipamientos existentes, permitiendo ampliar el instituto Salvador Seguí, añadiendo una nueva guardería, un nuevo colegio, un centro cívico con biblioteca en la masía de Can Riera y su entorno, una residencia-centro de día, un centro de atención primaria y de asuntos sociales, así como un equipamiento deportivo.





Situación de los equipamientos del barrio

- Contexto histórico. Desarrollo urbanístico

Área territorial geográficamente estratégica dentro del ámbito de Barcelona, situada entre los barrios de la Verneda y de La Sagrera. Denominada como “el escalón” al ubicarse en la línea geológica de intersección de los estribos rocosos de la Sierra de Collserola y la llanura aluvial del delta del Besós. La singularidad de este desnivel natural ha hecho que a lo largo de la historia se hayan ubicado en este punto las principales infraestructuras de acceso a la ciudad, tales como un acueducto romano o el Rec Comtal medieval; una calzada romana que después fue la carretera de Ribes, uno de los accesos principales a la Barcelona de la Ilustración; y la segunda línea de ferrocarril que llega a Barcelona, procedente de Granollers, la traza de la cual es prácticamente la misma que la del tren de alta velocidad.



Esta línea “óptima” de acceso al centro ya prefiguraba la dualidad mar-montaña urbano-agrícola hasta muy entrado en el siglo XX, y urbano-industrial hasta nuestros días

El llano donde se ubica el área de proyecto y que se extendía a las afueras de la muralla de la ciudad de Barcelona era conocido con el nombre de Sant Martí de Provençals, un territorio amplio casi deshabitado.

La Sagrera era el espacio sagrado que había en torno a las capillas consagradas y el antiguo espacio sagrado ocupado por las inmediaciones de la capilla de Sant Martí (capilla ahora situada en el barrio de la Verneda) que da nombre al barrio actual. El nombre de la Verneda, por su parte, hacía referencia a uno de los árboles que crecen en el margen de los ríos, los “verns” (alisos).

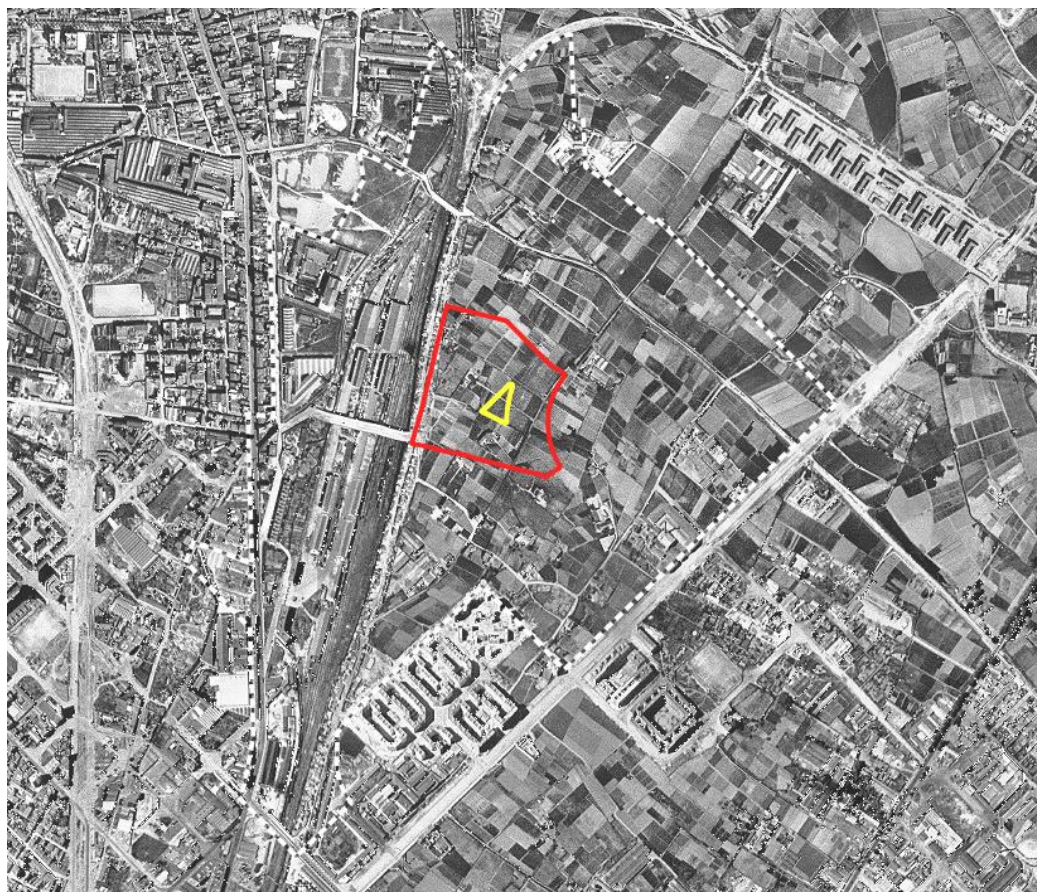
El fuerte crecimiento demográfico de la ciudad de Barcelona durante el siglo XIX permitió incorporar la agricultura martinense, hasta entonces básicamente de subsistencia, en los circuitos comerciales. El comienzo de la industria en Sant Martí se produjo a raíz de la prohibición del Ayuntamiento de Barcelona en 1846 de construir más fábricas en el interior de la ciudad amurallada. Mucha población inmigrante llegó a Sant Martí atraída por la oferta laboral que generaba la agricultura y la manufactura textil, por lo que este territorio se convirtió en el segundo núcleo industrial de Cataluña.

La industrialización comportó la urbanización del medio rural y aceleró el proceso de crecimiento demográfico de Sant Martí, con la construcción consiguiente de nuevas viviendas para los obreros cerca de las fábricas. Agricultores,

pescadores, cazadores y ganaderos fueron siendo relevados por la clase obrera, que crecía con trabajadores que venían, primero, de Barcelona y sus alrededores y, más tarde, del resto de Cataluña y de España.

En 1897 Sant Martí de Provençals perdió su autonomía administrativa como municipio al ser anexionado a Barcelona.

Hasta los años 50 del s. XX, el territorio estaba ocupado mayoritariamente por terrenos de cultivo y algunas masías (Can Planas, Ca l'Arnó, Can Riera, Can Cadena).



Fotografía aérea vuelo americano (1945/46)

Desarrollo de los años 50

Es a partir de los años 50 cuando la gran industrialización y la inmigración harán cambiar el escenario. La presión de la inmigración unida a la industrialización acelerada hizo que el territorio se desarrollara de manera desordenada, siguiendo algunos desarrollos del Plan Comarcal en cuanto a la vivienda, pero sin planificación detallada de la implantación de la industria.

Por lo tanto, el barrio actual se originó en la década de 1950, fruto de la gran demanda de vivienda generada por la llegada masiva de inmigrantes desde la década anterior procedentes de otras regiones españolas consecuencia del franquismo y la guerra civil, con una alta densidad de edificios y de población y, en aquel momento, una carencia total de equipamientos y servicios. El primer grupo de viviendas lo impulsó el Patronato Municipal de la Vivienda, en la década de los cincuenta, en la zona de Vía Trajana.

Hasta la década de 1970, la Verneda i la Pau era un barrio dormitorio en el sentido sociológico del término, era un lugar donde no había ni escuelas ni centros de salud, donde los residentes volvían para dormir después de trabajar. Gracias a la continuada reivindicación vecinal el barrio mejoró su situación, llegando el alumbrado público, el alcantarillado y semáforos a través de recogidas de firmas. Con las primeras elecciones democráticas municipales del 1979, los primeros gobiernos de la ciudad implantaron equipamientos como escuelas e institutos, aportando calidad de vida al barrio.

Plan General Metropolitano (PGM) de 1976

El PGM de 1976 se propone regular de manera precisa los usos del suelo, aceptando las preexistencias, pero buscando asentar los espacios de equipamientos y de zona verde. A pesar del gran paso adelante que supuso este hecho, el PGM del 76 asentó soluciones viarias urbanas que con el paso del tiempo han ido desapareciendo en una planificación urbana más pacífica para sus habitantes. En este periodo los polígonos de viviendas de la Verneda fueron totalmente renovados.



Lucha vecinal

La lucha vecinal en el barrio empieza de forma relevante a partir de los años 70 y se puede dividir en tres etapas: de 1975 a 1992, de 1992 a 2017 y de 2017 a la actualidad.

En un inicio estaba articulada a través de la Asociación de Vecinos de la Verneda Alta, siguiendo las reivindicaciones de una asociación de vecinos típica de un barrio de la periferia de la época. Para empezar, en 1976 se inaugura de forma simbólica la Plaza de la Verneda, después de luchar por que no se edificasen edificios eclesiásticos en la Plaza, que en el momento era un solar.



Valla publicitaria intervenida por los vecinos

Sin embargo, quedaban cosas relevantes para hacer, como una estación de metro, que se consigue en el 1997 después de muchos años de retrasos, y el aumento de la calidad de las líneas 36 y 40 de autobús. Sin embargo, el movimiento vecinal se debilita mucho ya partir del 2.000, y no se consiguen grandes cambios en el barrio, ni pasan movilizaciones tan importantes como las de los 80.

La Perona

Uno de los elementos más importantes de la lucha vecinal fue la lucha contra el chabolismo. Desde los años 50 había situado en el actual Parque de San Martín el asentamiento chabolista de La Perona. En las décadas anteriores no había causado muchos problemas, pero la constante dejadez de las administraciones y la marginación del barrio hace que, a principios de los años 80, la situación con la delincuencia y tráfico en el barrio sea insostenible, teniendo la Verneda muy mala fama social debido a ello.



La Perona fue uno de los últimos grandes barrios de chabolas en desaparecer de Barcelona. Estaba situado justo donde está proyectada la futura estación del AVE de la Sagrera. Nació en 1947, y era uno de los núcleos de chabolas más grande de Barcelona. Hasta 1966 el número de barracas no superó las 200, pero la desaparición de los núcleos de chabolas del Somorrostro y Montjuic incrementó su población, llegando a finales de los años 70 a las 1.000 barracas y 5.000 personas. En los años 80, Barcelona emprendió grandes cambios urbanísticos de cara a los Juegos Olímpicos, derribándose en 1989 los últimos núcleos de chabolas de la ciudad, el del Carmel y el de La Perona.

Planes de futuro: La Sagrera

El PGM de 1976 había mantenido las actividades industriales a cada lado del ferrocarril cuando, en diciembre de 1996, se aprobó definitivamente la modificación del PGM de San Andreu – Sagrera, la cual prevé una gran reserva para un parque lineal central consecuencia de la cobertura del trazado ferroviario. Esta modificación del PGM también defendía la transformación de las reservas viarias arteriales en vías urbanas y la incorporación de nuevos usos para la remodelación del sector.

El 2004 el cambio en la solución ferroviaria hizo necesaria la redacción de una nueva Modificación del Plan General Sant Andreu-La Sagrera y, por otro lado, sectores incluidos en esta Modificación que requerían un proceso de transformación más complejo, como por ejemplo Prim, también necesitaron una posterior modificación del PGM existente para poderse llevar a cabo.

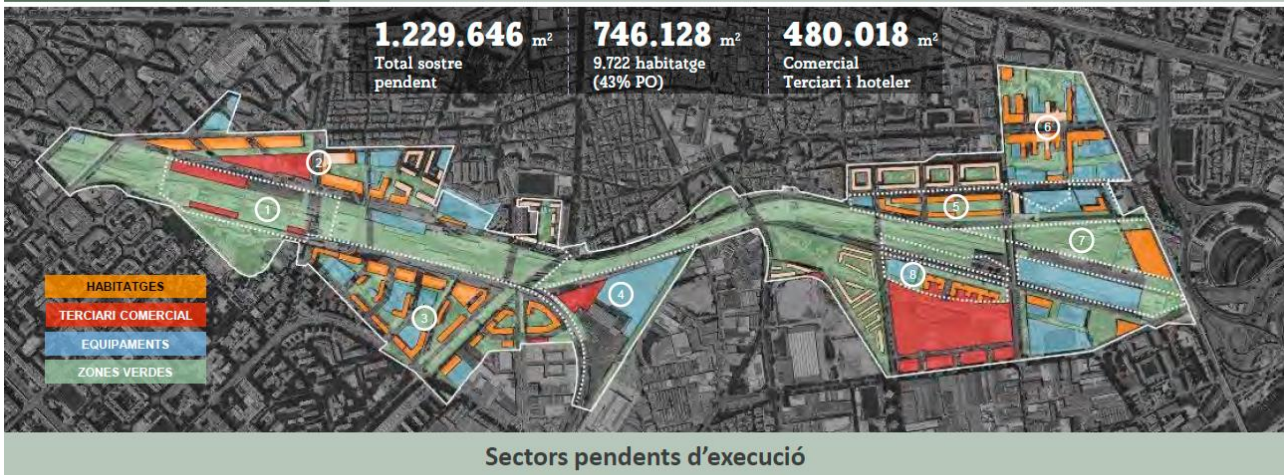
La nueva estación intermodal de La Sagrera en la que confluirán la red de metro, la de cercanías y el tren de Alta Velocidad, constituye una pieza básica para consolidar una de las grandes transformaciones de Barcelona: la recuperación urbana del suelo ferroviario e industrial, con la construcción de un gran parque que se encargará de unir barrios históricamente separados por la muralla ferroviaria. Por tanto, el proyecto de la estación y del parque lineal de la Sagrera es, además de un proyecto de infraestructuras, un proyecto de creación de ciudad.

Los objetivos que se persiguen son la conexión de los barrios de Sant Martí y Sant Andreu (históricamente separados por las vías), la concreción de un gran espacio de verde, el fomento de la diversidad de usos y de actividades económicas en su entorno, la revitalización del espacio social y urbano, y el impulso de un nuevo modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad.

El proyecto de la Sagrera es la transformación urbana más importante y de mayor alcance de la ciudad actual, con el principal intercambiador modal de transporte interurbano y con el equivalente a una futura nueva población residente de hasta 24.000 habitantes.

En esta actuación se cubrirán 38 hectáreas de superficie ferroviaria, el cubrimiento más grande de Europa. Esto supone, por un lado, integrar los barrios hasta ahora separados por las vías: una frontera de 3,7 kilómetros, situada entre la calle de Espronceda y el Nudo de la Trinidad; y por otro, una gran transformación urbanística de 164 hectáreas alrededor de este gran corredor central de infraestructuras. Se podrán construir 1,7 millones de metros cuadrados de techo. Su máxima accesibilidad en torno a la que será la estación central de Barcelona supondrá un nuevo modelo de crecimiento económico, con la aparición de nuevas zonas verdes, urbanización de nuevas calles y carriles de bici, más equipamientos, viviendas, comercios, hoteles y oficinas.





Sectors pendents d'execució

1. SAGRERA ESTACIÓ		2. ENTORN SAGRERA		3. PRIM		4. TRIANGLE FERROVIARI	
Edificació terciària	150.000 m ²	Sostre habitatges (35% PO)	158.477 m ²	Sostre habitatges (54% PO)	267.969 m ²	Edificació terciària	90.000 m ²
Edificació hotelera	30.000 m ²	Número d'habitatges	1.980 u	Número d'habitatges	3.550 u	Equipaments	23.271 m ²
		Comercial, terciari i hotelier	112.933 m ²	Comercial i terciari	29.785 m ²		
		Equipaments	56.991 m ²	Equipaments	25.133 m ²		
5. COLORANTES SA.2		6. CASERNES SANT ANDREU (pendent)		7. RENFE-TALLERS		8. LA MAQUINISTA (pendent)	
Sostre habitatges (35% PO)	81.351 m ²	Sostre habitatges (60% PO)	130.603 m ²	Sostre habitatges (33% PO)	67.760 m ²	Sostre habitatges (49% PO)	65.000 m ²
Número d'habitatges	1.014 u	Número d'habitatges	2.020 u	Número d'habitatges	847 u	Número d'habitatges	1.011 u
Comercial i terciari	9.039 m ²	Comercial i terciari	11.730 m ²	Comercial i terciari	19.531 m ²	Comercial i terciari	27.000 m ²
Equipaments	3.997 m ²	Equipaments	35.603 m ²			Equipaments	5.498 m ²

Modificació puntual del Plan General Metropolitano en el sector Prim (MPGM Prim 2021)

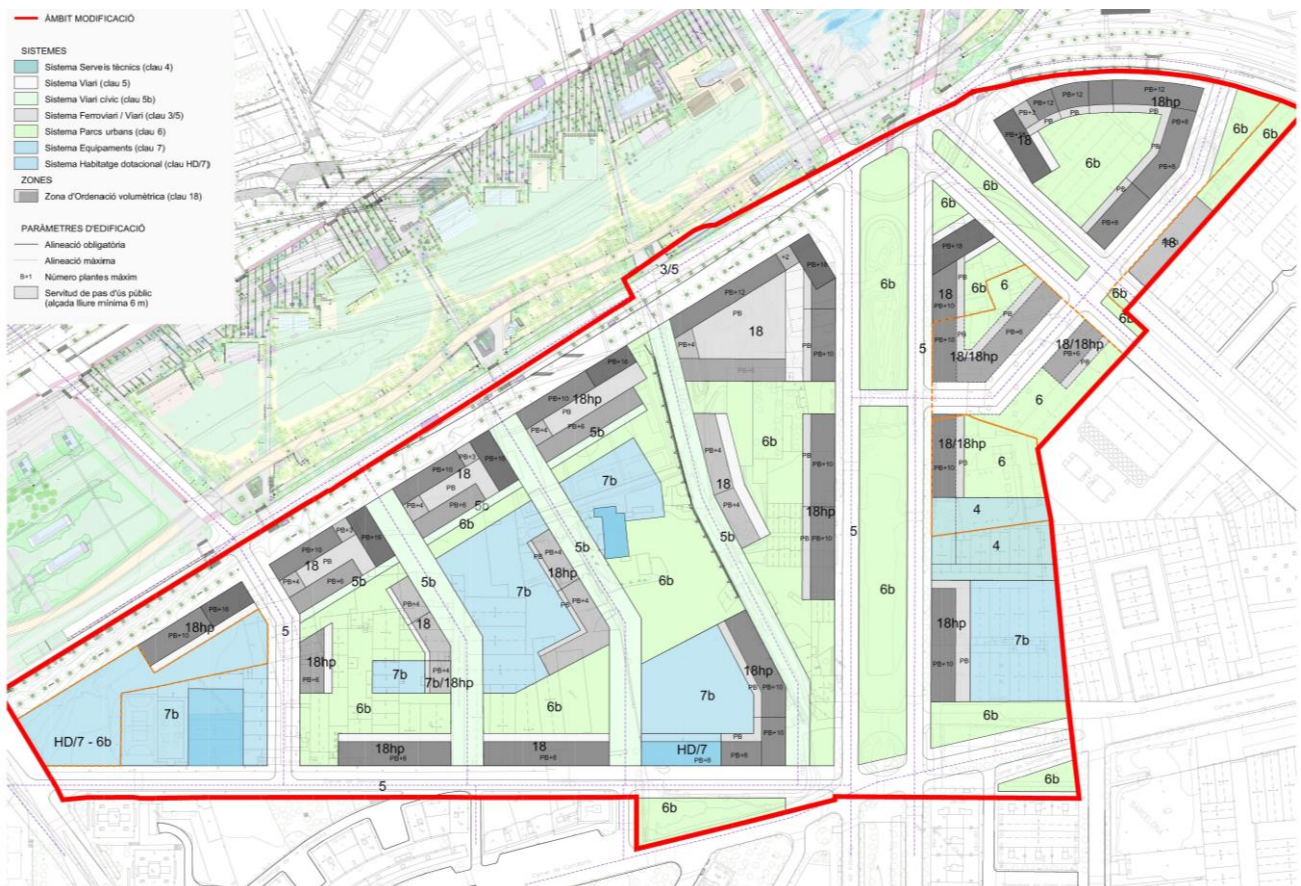


Ordenación de la edificación indicativa del nuevo Sector Prim

El àmbit de Prim forma parte del àrea de transformació urbana en el nord-est de la ciutat, al voltant del projecte ferroviari de San Andreu–La Sagrera. Situada en un àrea industrial obsoleta que, amb la seva transformació, permetrà la creació de teixit principalment residencial, amb les dotacions d'equipaments i zones verdes necessàries.

La "Modificació del Plan general metropolità del sector Prim" va ser aprovada definitivament per la Subcomissió de Urbanisme del municipi de Barcelona en la sessió de 25 de febrer de 2022, i la seva proposta prevé una edificabilitat de 267.969 m²t destinat a ús residencial, del qual el 51,44% d'aquest teixit a habitatge protegit.

Se manté, en línies generals, la permeabilitat a través de vies cívics entre el Parc del Camí Condal i la Verneda, la solució adoptada en l'entorn de la riera d'Horta i la masia de Can Riera, la creació d'un front edificat a la ronda Sant Martí i en la calle Santander i la creació d'un espai lliure lineal que connecti el IES amb el nou centre de barri.



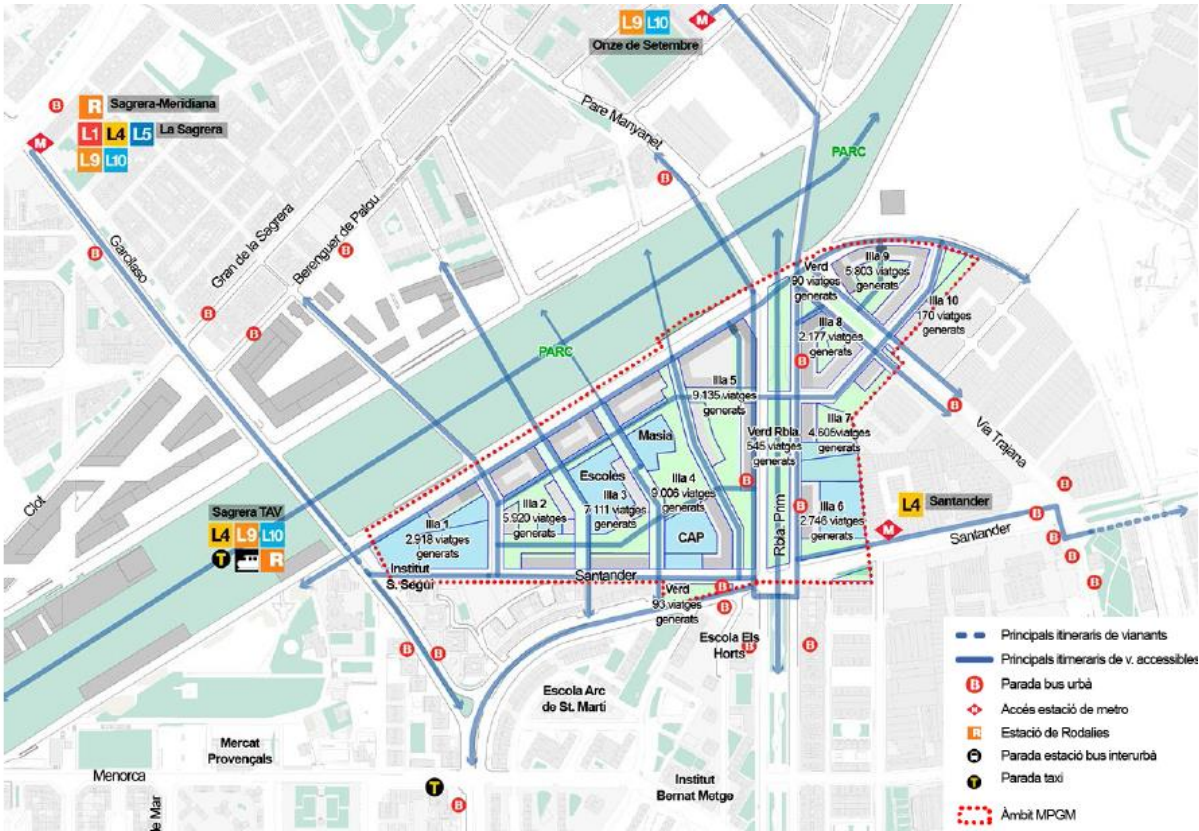
EDIFICABILITAT PROPOSADA MPMG 2018	
ST. HABITATGE LLIURE	
ST. HABITATGE PO RC	
ST. HABITATGE PO RG	
COMERCIAL TERCIARI	
TOTAL SOSTRE PROPOSTA	

	<i>% per usos</i>	<i>% repartiment habitatge</i>
130.124	90,00%	48,56%
35.489		13,24%
102.356	10,00%	38,20%
29.785		
297.754		



Esquema de zonas verdes y equipamientos propuestos

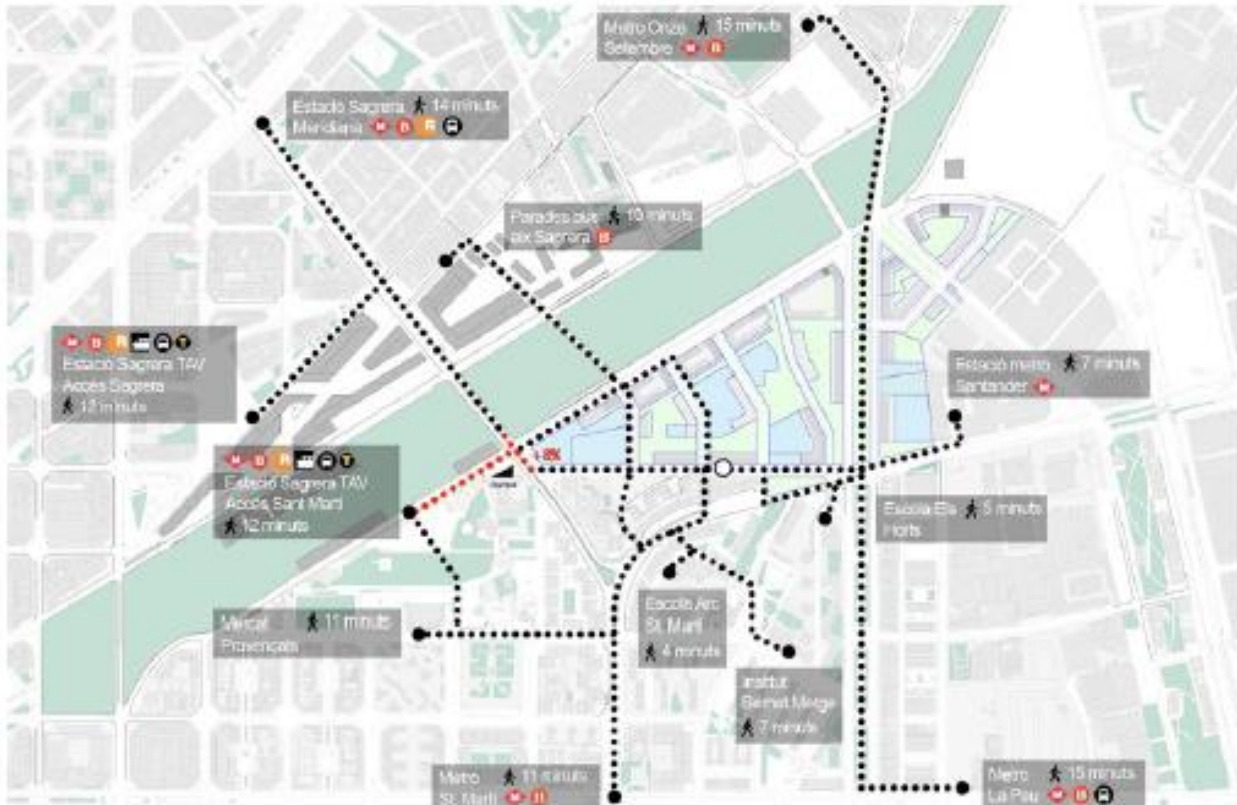
- (F) Residencia-centro de día, CAP, centro de servicios sociales y parte de la vivienda dotacional.
- (E) Centro cívico y biblioteca a la masía de Can Riera y su entorno.
- (D) CEIP
- (C) Guardería
- (G) Equipamiento deportivo (se sitúa en el perímetro del ámbito ya que genera un volumen edificado gran compatible con los usos industriales de la Verneda)
- (B) Se mantiene el IES Salvador Seguí. Se ha desplazado unos 27 metros la calle sur, cualificando este como equipamiento para permitir una pequeña ampliación del IES que permita eliminar la medianera existente y crear un nuevo acceso y fachada a través del nuevo espacio libre que se genera.
- (A) El resto de la vivienda dotacional se ubica en la esquina entre la ronda de Sant Martí y la calle del Pont del Treball Digne, en un suelo que habrá de ser ordenado por plan de mejora.



Mapa movilidad generada planeamiento propuesto



Jerarquía viaria prevista con la nueva ordenación



Futuros principales itinerarios a pie

- Sociocultural y económico

La Verneda y la Pau presentan una densidad neta muy elevada: 717 viv/Ha residencial, pero se mantiene por debajo de la media de Sant Martí, que es el distrito que presenta la mayor densidad neta de población de toda la ciudad (841 viv/Ha residencial, muy superior a la media de la ciudad, que se sitúa en 619 viv/Ha residencial).

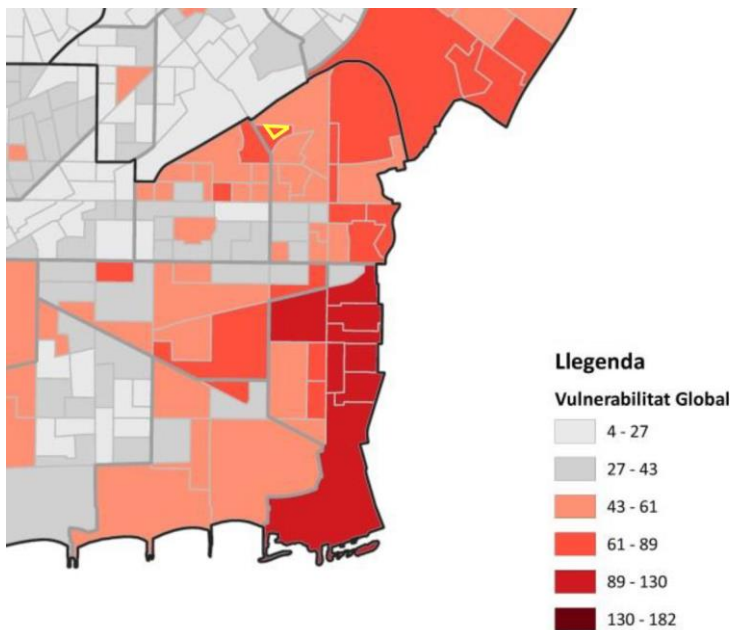
El 86,5% de las viviendas del barrio se construyeron entre los años 1960 y 1980 y tan solo un 0,4% del total han sido construidos después de 2005.

La diagnosis efectuada el 2014 en el marco del programa “Salud a los Barrios” definía la salud mental en adultos y jóvenes como una de las problemáticas más destacables del barrio. La segunda problemática de salud fue el consumo de sustancias psicoestimulantes en jóvenes, y la tercera problemática es la atención a la gente mayor, en un barrio que contiene una de las poblaciones más envejecidas de toda la ciudad y con tendencia al alza.

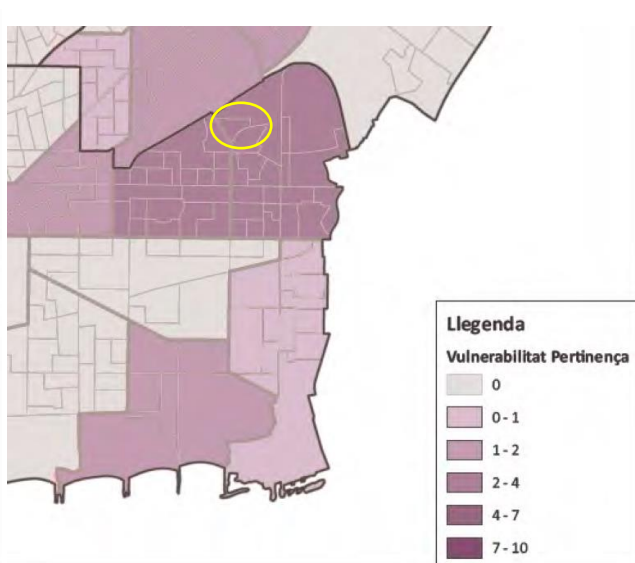
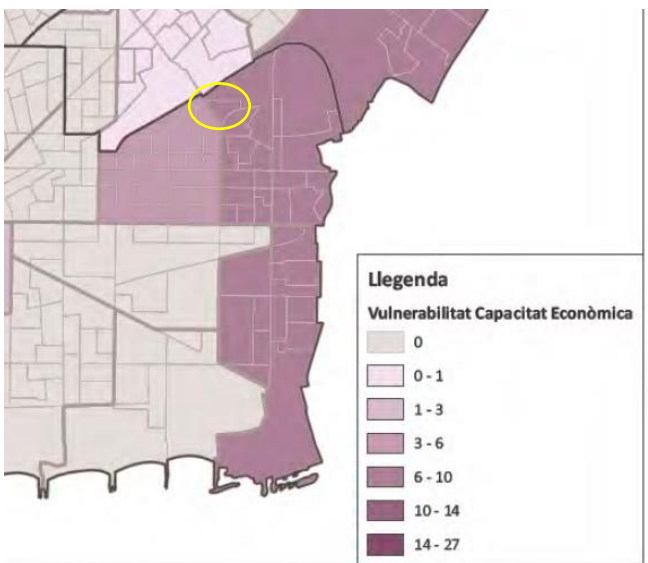
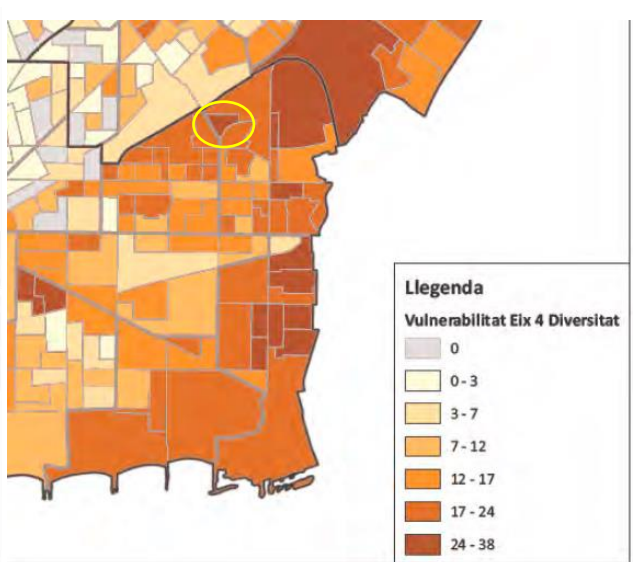
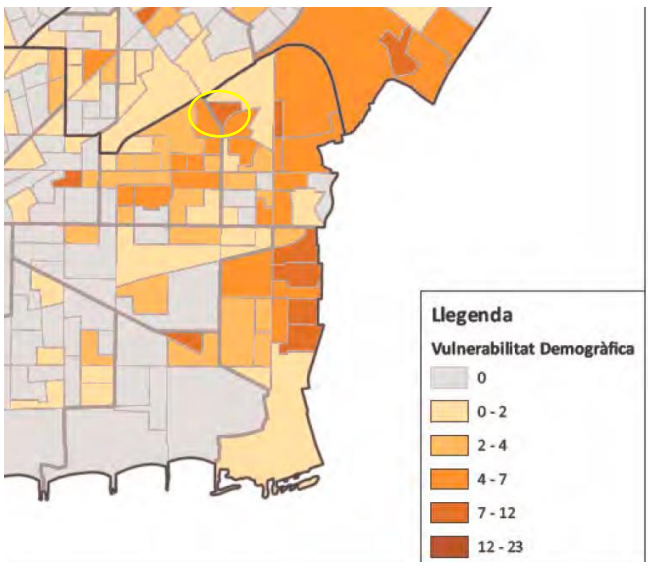
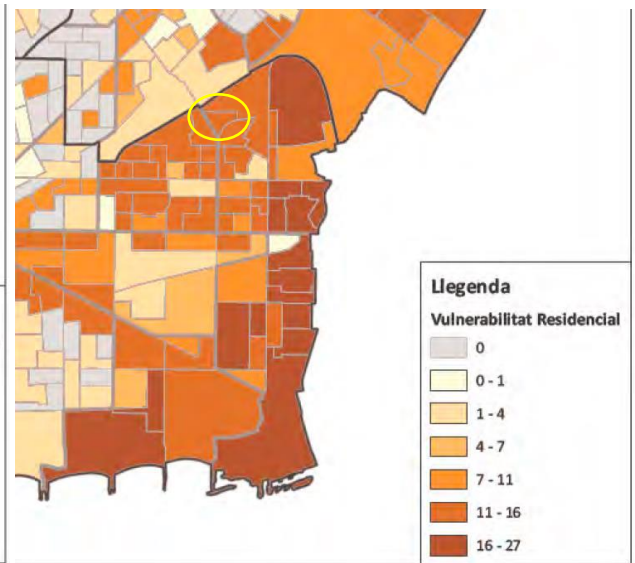
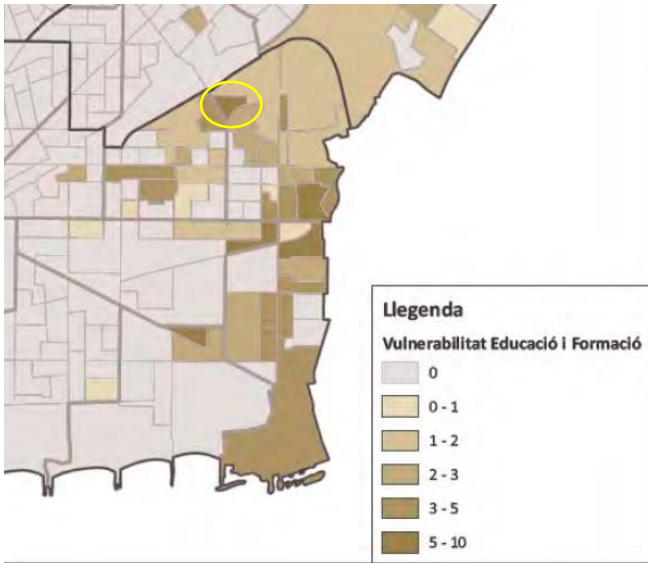


Fotografía aérea del barrio de la Verneda i la Pau

En julio de 2020 se elaboró la diagnosis de la vulnerabilidad de la calidad de vida de la ciudad por parte del Institut Municipal d'Urbanisme del Ayuntamiento de Barcelona, dentro del programa de regeneración urbana de Barcelona, donde podemos observar las siguientes conclusiones al respecto del área de estudio:



En esta imagen superior, podemos ver la vulnerabilidad global de la calidad de vida en Barcelona (marzo 2020), que incluye la calidad del medio urbano (problemáticas ambientales, espacio público, edificación y parque de viviendas), el uso eficiente de los recursos (energía y territorio), la cohesión y bienestar social (derecho a una vivienda, educación, formación, implicación social, seguridad y convivencia, salud y envejecimiento y la inclusión social), la diversidad funcional y social (residencial, demográfica y económica) y la integración y equilibrio territorial (capacidad económica, atractividad, conectividad, movilidad y pertenencia).



INDICADORS SOCIOECONÒMICS 2019	BARRI	DISTRICTE	BARCELONA
Població	28.878	241.691	1.666.530
Superfície (km2)	1,1	10,4	101,4
Densitat (hab/km2)	25.619	23.270	16.443
Població per sexe			
Dones	15.171	125.269	874.423
Homes	13.707	116.422	792.107
Població per edat (en %)			
0-14	11,8	13,1	12,3
15-24	9,1	9,1	9,4
25-64	52,8	57,4	57,2
65 i mes	26,4	20,4	21,1
Població per lloc de naixement (en %)			
Barcelona	48,3	50,2	49,3
Resta Catalunya	6,2	6,8	7,2
Resta Espanya	25,3	17,3	15,7
Estranger	20,2	25,8	27,8
Població per nacionalitat (en %)			
Espanyols	85,3	79,6	78,3
Estrangers	14,7	20,4	21,7
Principals nacionalitats estrangeres			
	Xina	Itàlia	Itàlia
	755	5.674	39.863
	Itàlia	Xina	Pakistan
	265	4.476	22.749
	Perú	Pakistan	Xina
	227	4.181	22.477
% Titulats superiors i CFGS (1)	15,1	28,4	33,4
Taxa natalitat / 1.000 hab.	6,1	7,7	7,7
Població de més de 65 anys que viu sola (%) (2)	21,8	24,3	25,7
Índex de sobreenvelliment (3)	55,1	51,8	53,4
Turismes (persones físiques) / 1.000 hab (4)	301,3	271,6	263,5
Motos (persones físiques) / 1.000 hab (4)	81,9	97,1	119,8
Ciclomotors (persones físiques) / 1.000 hab (4)	24,4	21,8	25,0
Nombre d'aturats registrats (5)	1.461	10.862	69.047
Renda familiar disponible per habitant (2017)	57,0	88,1	100,0
Índex Barcelona=100			

Notes: Les dades de població corresponen a la lectura d'1 de gener del any 2020. (1) Estudis universitaris-CFGS grau superior / població de 16 i més anys. (2) població >65 anys viu sola / població >65 anys. (3) població >75 anys/ població >65. (4) A partir de l'any 2018, s'exclouen els vehicles en situació de baixa temporal i/o transferits a un altre municipi anys*100. (5) Estimació pròpia barris a partir de dades facilitades pel Departament d'Empresa i Ocupació.

4. PROGRAMA DE NECESIDADES

4.1. Área de influencia territorial

El área de influencia territorial propuesta incorpora una de las mayores áreas de la ciudad actualmente en transformación, la futura Estación Intermodal de la Sagrera, junto con el Parque lineal que cubrirá las vías ferroviarias, que reconfigurarán la movilidad tanto a escala local como a escala urbana e interurbana. La integración de importantes nodos de transporte al propio parque, como la Estación de la Sagrera de Alta Velocidad, la Estación de Sant Andreu Comtal, estaciones de metro y autobuses, combinada con usos colectivos intensos, generará unos polos de atracción que complementarán y retejerán las tramas urbanas hoy discontinuas por la interposición de las instalaciones ferroviarias.

A lo largo del Parque lineal que generará el cubrimiento de las vías, se desarrollaran un conjunto de sectores urbanísticos, generando un nuevo tejido que actuará como transición hacia la ciudad existente. Uno de estos sectores es el Sector Prim, colindante con el área de proyecto objeto de este concurso. Este sector prevé transformar el actual uso industrial en usos residenciales con la construcción de 3.350 nuevas viviendas, el 51,4 % de ellas protegidas, 29.785 m² de techo destinado a uso comercial-terciario, y 15.000 m² destinados a usos de equipamientos dotacionales. Esta transformación conllevará la creación de una nueva trama urbana, alterando la estructura de la movilidad existente, de influencia directa con el ámbito de proyecto del concurso.





La propuesta planteada, con relación al área territorial deberá recoger los siguientes objetivos:

- **Analizar la nueva movilidad generada por la transformación urbana** del área territorial y la afectación al área de proyecto y cómo el diseño del equipamiento dotacional puede contribuir a resolver los problemas de accesibilidad del ámbito teniendo en cuenta su relación con los ejes urbanos actuales y previstos.
- **Reflexionar sobre cómo enlazar la ciudad existente del siglo XX y la nueva del XXI**, y cómo se emplaza el nuevo edificio en la parcela para la óptima integración con el entorno.

4.2. Área de reflexión

El área de reflexión propuesta incorpora los espacios que inciden directamente de manera urbanística y social en la resolución del área de proyecto. Se trata del entorno urbano más inmediato, donde el área de proyecto se posiciona como nudo de conexión entre diferentes tejidos urbanísticos.

Concretamente se incorporan:

- El ámbito del Sector Prim más cercano al área de proyecto. Tal y como se ha expuesto anteriormente, el desarrollo de este sector tendrá un gran impacto urbanístico y social en la zona. Se incorpora como área de reflexión el ámbito del sector más cercano al área de proyecto como un nuevo eje urbano de comunicación entre el casco histórico de San Martí y el polígono residencial de gran altura adyacente al área de proyecto.
- Los bloques plurifamiliares de gran altura y densidad de los años 60s y el espacio intersticial existente entre ellos.
- El equipamiento existente de la Casa de Barri de la Verneda, equipamiento público municipal de gestión vecinal, el cual resulta ser la fachada del frente oeste de la propuesta. Este edificio, de planta baja y tres plantas piso, tiene su acceso principal en la calle Santander, pero algunas de las ventanas miran al ámbito de proyecto. Dispone de una pista deportiva adyacente al solar objeto del concurso.



La propuesta planteada, con relación al área de reflexión deberá recoger los siguientes objetivos:

- **Conectar la propuesta con el entorno urbano más inmediato**, tanto el nuevo barrio resultante de la urbanización del sector Prim, como el entorno residencial de bloques plurifamiliares existente. En este sentido, proponer la urbanización del espacio libre de la parcela como espacio de uso público y elemento conector e integrador, urbanístico y social.
- Reflexionar sobre la integración del nuevo edificio con el equipamiento existente de la Casa de Barri de la Verneda.

4.3. Área de proyecto

El área de proyecto es una parcela de 2.369 m² de suelo, calificada de equipamiento, de titularidad patrimonial del INCASÒL. Esta parcela se encuentra mayoritariamente en desuso actualmente, aunque parte de ella está siendo usada a precario por una entidad vecinal.

En la parcela encontramos elementos vegetales de cierta entidad y algún elemento de mobiliario urbano. El suelo es prácticamente llano si bien cabe destacar que, debido a la pendiente del entorno, su límite norte con la calle Santander está conformado por un muro de contención que salva un desnivel de aproximadamente tres metros. En su frente sur, en cambio, limita con el Passatge de la Ferradura a la misma cota. Toda la parcela está delimitada por muros o vallas metálicas salvo parte de su frente oeste que está conformado por la fachada del edificio de equipamiento de la Casa de Barri de la Verneda. Este edificio, de planta baja y tres plantas piso, tiene su acceso principal en la calle Santander, pero algunas de las ventanas miran al ámbito de proyecto.

El INCASÒL plantea dar un paso más allá de los requerimientos programáticos, funcionales y normativos del edificio, y plantea la necesidad de disponer de una propuesta de ordenación de la parcela teniendo en cuenta la transformación urbana de su entorno, requiriendo plantear diferentes escalas de propuesta, urbanística y edificatoria, a la vez que considera necesaria la adaptación a los nuevos imperativos de desarrollo sostenible y de necesidades sociales alternativas, así como proyectos complejos con reestructuración urbana y reconversión del entorno.

La propuesta planteada deberá recoger los siguientes objetivos:

- **Ordenar la parcela** objeto del concurso atendiendo su posición estratégica como nexo de unión entre dos barrios claramente diferenciados, desde la **posición de la edificación**, hasta la **urbanización del espacio** libre de la parcela, con la posibilidad de destinado a uso público, como **elemento de integración social y urbanístico**.
- **Diseñar la planta baja como elemento integrador del entorno**, asignándole usos que resuelvan las necesidades sociales o asistenciales del barrio.
Resulta de especial interés integrar el edificio de equipamiento de la Casa de Barri de la Verneda a los usos públicos del nuevo local de equipamientos para todo el barrio.
- **Explorar nuevas tipologías de vivienda con arquitectura modular o industrializada**, adaptadas a las necesidades de nuevos modos de vida y a criterios de sostenibilidad, que favorezcan el reciclaje y la reutilización de los materiales.
Aportar reflexiones sobre la organización espacial de un programa funcional de alojamiento innovador y flexible.

Concretando, el programa funcional del concurso se define en:

- **Propuesta de la ordenación y la volumetría global** de la edificación del solar situado en la calle Santander, 12 de Barcelona, con una edificabilidad neta de 2,60 m²t / m²s (6.160 m²t).
Se tratará de un edificio aislado, sobre una parcela de 2.369 m². Se propondrá un número de plantas adecuado al entorno, de hasta 8 plantas: planta baja (PB) y 7 plantas piso (PP).
- Propuesta de ordenación y urbanización del espacio libre de edificación de la parcela destinado a usos públicos.
- **Programa residencial**: un mínimo de 60 alojamientos de unos 60 m² de techo útiles, con un programa de 2 dormitorios dobles, cocina, baño completo y zona de lavado independiente. El programa destinado a uso residencial tendrá la superficie que les corresponda de aplicar 85 m²t (espacios comunes incluidos) por cada alojamiento.
- **Programa equipamiento público**: ordenación de una superficie máxima de 800 m² destinada a equipamiento público situada en la planta baja del nuevo edificio.



